



Universidad  
de Alcalá

FACULTAD DE  
DERECHO

# GUÍA DOCENTE

## Derecho Internacional Económico

**GRADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**  
**Universidad de Alcalá**

---

**Curso Académico 2019/2020**  
**Segundo Curso - Primer Cuatrimestre – GRUPO TARDE**

**ASIGNATURA**

Nombre de la asignatura:	<b>Derecho Internacional Económico</b>
Código:	<b>361000</b>
Titulación en la que se imparte:	<b>Grado en Economía y Negocios Internacionales</b>
Departamento y Área de Conocimiento:	<b>Departamento de Ciencias Jurídicas Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales</b>
Carácter:	<b>Obligatorio</b>
Créditos ECTS:	<b>6 Créditos</b>
Curso, cuatrimestre, turno:	<b>Segundo Curso – Primer Cuatrimestre – Turno Tarde</b>
Profesorado:	<b>Prof. Dr. Fernando Lozano Contreras</b>
Horario de Tutoría:	<b>Se podrán concertar tutorías con el profesor respectivo previa petición. Las tutorías serán atendidas en la Facultad de Derecho.</b> <b>Mediante cita previa:</b> <b>Prof. Dr. Fernando Lozano Contreras</b> jfernando.lozano@uah.es
Idioma en el que se imparte:	<b>Español</b>

## 1. PRESENTACIÓN/ABSTRACT

La asignatura de Derecho Internacional Económico es una materia obligatoria que se imparte en el primer cuatrimestre del segundo curso del Grado en Economía y Negocios Internacionales.

La asignatura tiene como objetivo introducir al estudiante en la realidad del derecho internacional económico y forma parte del conjunto de asignaturas que estudian la regulación jurídica de los flujos comerciales internacionales. Se trata de una asignatura que complementa la asignatura Organismos Económicos Internacionales, que se imparte en el cuarto curso de este Grado.

Dado que es imposible ocuparse del ordenamiento jurídico internacional económico sin haber adquirido unos conocimientos previos de Derecho Internacional Público, la asignatura se aproxima al Derecho Internacional Económico desde la parte general de aquella disciplina.

Los conocimientos adquiridos por el estudiante le permitirán proyectarse profesionalmente en el mundo de las relaciones económicas internacionales, ya sea en el ámbito comercial o financiero.

Esta asignatura se refuerza con la asignatura transversal "Introducción a las Relaciones Internacionales y a la Unión Europea" (cód. 100015) que también imparte el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Por último, para lograr un aprendizaje significativo es muy recomendable que los estudiantes posean una serie de destrezas previas y demuestren aptitudes y actitudes que les permitan comprender y profundizar sobre las situaciones complejas que se dan en el contexto internacional. Por ejemplo, se consideran importantes para obtener un máximo aprovechamiento de la asignatura:

- El manejo de las llamadas nuevas tecnologías de la información y la comunicación (uso de dispositivos electrónicos, Internet, bases de datos especializadas, aula virtual, etc.).
- Conocimientos de lenguas extranjeras (inglés, principalmente).
- Conocimientos básicos en Humanidades y Ciencias Sociales (historia, geografía, etc.)
- Lectura regular de la prensa escrita.
- Voluntad de indagación permanente.

## ABSTRACT

International Economic Law is a compulsory course offered in the first term of the second year of the International Business and Economics degree. It is one of several modules on this syllabus that deals with the legal regulation of international trade and economic flows.

The aim of this course is to introduce the student to the international economic legal system.

This course provides a legal foundation for the International Economic Organisations course, which is offered in the final year of the International Business and Economics degree. These courses therefore complement each other.

The knowledge gained in this course will be advantageous for any career in the field of international economic relations and business administration.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias genéricas:

1. Desarrollar un aprendizaje crítico y reflexivo.
2. Desarrollar la capacidad de aprendizaje autodirigido y autónomo.
3. Capacidad de búsqueda de soluciones a los problemas jurídicos que plantean los negocios internacionales.
4. Habilidades en el manejo de un vocabulario específico en el contexto jurídico internacional.

### Competencias específicas:

1. Adquirir y comprender los conocimientos básicos del ordenamiento jurídico internacional a partir del estudio de la práctica internacional.
2. Identificar los problemas que se plantean en la sociedad internacional y emitir juicios críticos.
3. Ser capaz de contextualizar un determinado problema planteado en la sociedad internacional, conforme a los conocimientos jurídicos adquiridos.
4. Ser capaz de relacionar los conocimientos adquiridos en la asignatura, así como hacerlo con los adquiridos en otras asignaturas e incluso en otras etapas educativas, para dar respuestas elaboradas, creativas y desde un enfoque integral.

5. Exponer con claridad, fluidez y corrección el contenido teórico y práctico de la asignatura, tanto en las sesiones en grupo grande, como en las sesiones en grupo reducido.
6. Ser capaz de recuperar y utilizar correctamente en situaciones nuevas los conocimientos y destrezas que se van adquiriendo durante la impartición de la asignatura.

### 3. CONTENIDOS

**Unidad I: Introducción al Derecho Internacional Económico**

**Unidad II: La formación del Derecho Internacional Económico**

**Unidad III: Los sujetos de Derecho Internacional Económico**

**Unidad IV: La aplicación del Derecho Internacional Económico**

<b>Unidades temáticas</b>	<b>Nº de Sesiones de trabajo</b>
<b>Unidad I Introducción al Derecho Internacional Económico</b>	3 sesiones teóricas y prácticas
<b>Unidad II Formación del Derecho Internacional Económico</b>	3 sesiones teóricas y prácticas
<b>Unidad III Sujetos de Derecho Internacional Económico</b>	4 sesiones teóricas y prácticas
<b>Unidad IV Aplicación del Derecho Internacional Económico</b>	4 sesiones teóricas y prácticas

## 4 METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1. Distribución de la docencia y del trabajo propio del estudiante:

Número de horas totales: 150	
Número de horas presenciales	48 horas de docencia presencial
Número de horas del trabajo propio del estudiante	60 horas de estudio autónomo
	42 horas dedicadas a la preparación de las clases, resolver casos prácticos y realizar trabajos

### 4.2. Estrategias metodológicas

El profesorado ha diseñado diferentes estrategias metodológicas en línea con las competencias que se espera que los estudiantes adquieran en la asignatura (ver apartado 2 de la Guía docente).

El proceso de enseñanza-aprendizaje se concibe desde un enfoque constructivista, en el que el estudiante no es un mero receptor de información, sino un actor esencial que debe implicarse activamente en su proceso de aprendizaje en el que el profesor actúa como guía.

El alumnado realizará actividades presenciales en el aula, pero también deberá trabajar de manera individual o en grupo fuera de ella. Todas estas actividades permiten desarrollar diferentes competencias simultáneamente e implican la puesta en práctica de distintas habilidades y destrezas (habilidades de expresión oral y escrita, capacidad de trabajo en equipo, habilidades sociales y comunicativas, capacidad de trabajar de forma autónoma, entre otras).

#### 4.2.1. Desarrollo de las sesiones presenciales

Todas las actividades que realice el alumnado a lo largo del cuatrimestre forman parte de su proceso de aprendizaje y serán valoradas conforme a los criterios de evaluación y calificación que se expondrán en el apartado correspondiente.

*La participación activa del alumnado en el aula es esencial en este proceso.*

*Sesiones en grupo grande: Para las sesiones en grupo grande, con carácter previo a la clase los alumnos deben hacer una lectura comprensiva del manual u otros materiales que les indique el profesor.*

El objetivo de esta preparación previa es crear una sesión dinámica, en la que exista una interacción entre el profesorado y el alumnado y entre los mismos estudiantes. Se plantearán cuestiones para que los alumnos reflexionen y relacionen lo estudiado con situaciones de la realidad internacional, se explicarán conceptos y se resolverán dudas. Asimismo, se animará a los estudiantes a que comenten noticias de actualidad y las relacionen con los contenidos estudiados. Se pretende involucrar al estudiante en el desarrollo de la clase y convertirlo en un sujeto activo durante la misma.

*Sesiones en grupo reducido:* Las sesiones en grupos reducidos se dedican principalmente al estudio de casos.

Como en las sesiones en grupo grande, para lograr una sesión interactiva, el alumnado debe llevar preparado un caso práctico planteado por el profesor. En el aula se pondrán en común las soluciones a las que haya llegado el alumnado tras el estudio del caso, se explicarán conceptos y se resolverán dudas. El profesor podrá plantear otras cuestiones pertinentes sobre el caso para fomentar el debate en el aula.

#### **4.2.2. Actividades formativas fuera del aula**

*Actividades académicas organizadas por el Área:* El Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales procura organizar cada año seminarios y conferencias relacionadas con el Derecho internacional público, el Derecho de la Unión Europea y las relaciones internacionales. Estas actividades dan al alumnado una visión más amplia sobre las cuestiones que se estudian en el aula y complementan los conocimientos adquiridos en las clases. Por ello, como mínimo se exigirá la participación en una actividad. De cada una de estas actividades se podrá pedir al alumnado que realice un breve trabajo.

*Tutorías individuales o grupales:* Durante todo el tiempo de impartición de la asignatura el profesorado atenderá al alumnado en tutorías que podrán ser individuales o en grupo conforme a las necesidades particulares del caso.

*Trabajo autónomo:* Una parte importante del proceso de enseñanza-aprendizaje corresponde al trabajo autónomo del alumnado (ver apartado 4.1. de la Guía docente).

*Para el correcto desarrollo de las sesiones presenciales conforme a la metodología expuesta en esta Guía docente, el alumnado debe preparar las lecturas y los casos prácticos o actividades que le indique el profesorado con carácter previo a la clase.*

Asimismo, habrá actividades en grupo colaborativo o individuales que el alumnado deberá realizar fuera del aula, además de la preparación para los exámenes teóricos y la prueba práctica final.

### **4.3. Materiales y recursos didácticos**

*Los estudiantes deberán acudir al aula provistos del manual recomendado de la asignatura.* En cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor, no se admitirá el uso de manuales fotocopiados o descargados de sitios web desprovistos de la correspondiente licencia del editor.

Se podrá recomendar otros materiales complementarios y, en su caso, se pondrá los mismos a disposición del alumnado en el aula virtual de la asignatura, por lo que es imprescindible que el alumnado consulte regularmente la plataforma virtual.

## **5. EVALUACIÓN**

### **5.1. Criterios de evaluación**

- Adquisición y comprensión de los conocimientos básicos de la asignatura.
- Utilización correcta de los conocimientos en la resolución de problemas o en el análisis de situaciones nuevas.
- Capacidad de síntesis, claridad y corrección en la exposición del contenido teórico y práctico, tanto de forma oral como escrita.
- Capacidad de relación y aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones prácticas.
- Correcto manejo de los recursos normativos y jurisprudenciales aplicables a los supuestos prácticos planteados.
- Asistencia a clase y cumplimiento de las tareas y ejercicios asignados.
- Fundamentación jurídica y emisión de juicios a partir de la reflexión y comprensión de los conocimientos adquiridos, tanto en las actividades escritas como oralmente en clase.



## 5.2. Procedimientos de evaluación

Se prevén dos procedimientos de evaluación para poder superar la asignatura:

- A) Evaluación continua
- B) Evaluación final

En ambos procedimientos los estudiantes contarán con dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria.

### A) Evaluación continua en convocatoria ordinaria:

Este procedimiento responde al sistema de créditos ECTS y, por tanto, hace particular hincapié en el seguimiento del trabajo del alumnado y la estimulación del aprendizaje reflexivo, crítico y autónomo.

- *Asistencia a clase*

La asistencia regular a clase es un prerrequisito necesario para el aprendizaje y para poder llevar un seguimiento adecuado del progreso del alumnado. Por ello, para poder superar la evaluación continua el alumnado deberá asistir al menos al 90% de las clases. Los profesores llevarán un registro de esta asistencia.

- *Pruebas y criterios de calificación*

En el proceso de evaluación continua y formativa se valora el trabajo realizado por el alumnado durante todo el cuatrimestre y, para ello, se recogerán evidencias de su aprendizaje a través de diferentes pruebas que mostrarán el grado de desarrollo de las competencias atendiendo a los criterios de evaluación.

La nota final de la asignatura será el resultado de la aplicación de los siguientes criterios de calificación:

**30%** (3 puntos sobre 10) A lo largo del cuatrimestre se realizarán dos pruebas teóricas. Cada prueba consistirá en 10 preguntas cortas sobre los contenidos de la asignatura a resolver en 40 minutos.

**30%** (3 puntos sobre 10) Corresponderá a una actividad de profundización y puesta en práctica de cuestiones de derecho internacional público. Esta actividad será definida por cada profesor según las características y necesidades de su grupo. En cualquier caso, se tratará de un trabajo en grupo colaborativo.

**10%** (1 punto sobre 10) Corresponderá a las contribuciones que haga el alumnado en las clases y en actividades interdisciplinarias. Para ello deben preparar los contenidos de la asignatura, lecturas y casos prácticos que indique el profesorado.

**30%** (3 puntos sobre 10) Corresponderá a una prueba final que tendrá carácter práctico y escrito y que se llevará a cabo en la fecha oficial fijada para el examen. Para la resolución de este supuesto práctico los estudiantes dispondrán de una hora y quince minutos, y podrán consultar el manual de la asignatura recomendado así como los materiales que el profesor considere oportunos.

Para superar la asignatura por evaluación continua se debe obtener una calificación mínima de 5 puntos (aprobado) sobre 10, en el conjunto de las pruebas antes descritas.

Únicamente se considerará "no presentado" al estudiante que siguiendo el régimen de evaluación continua, no haya realizado y/o entregado ninguna de las distintas actividades de aprendizaje y evaluación.

### **B) Evaluación final en convocatoria ordinaria:**

Para acogerse al sistema de evaluación final el estudiante tendrá que *solicitarlo por escrito al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo* en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, los motivos de salud y la discapacidad.

Los estudiantes que opten por evaluación final habrán de demostrar que han adquirido las competencias genéricas y específicas exigidas en la guía docente de la asignatura mediante un **EXAMEN FINAL** que se compondrá de dos pruebas escritas:

- *Prueba de carácter teórico:* Consistirá en contestar a 20 preguntas cortas en una hora y quince minutos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,5 puntos, calculándose la calificación de la prueba mediante la suma de la puntuación obtenida en todas las respuestas correctas. Para la realización de esta prueba los estudiantes NO podrán disponer del manual de la asignatura recomendado o de cualquier otro material.
- *Prueba de carácter práctico:* Los estudiantes dispondrán de una hora y quince minutos para resolver un supuesto práctico. Para ello podrán utilizar el manual de la asignatura recomendado así como los materiales que el profesor considere oportunos.

Para poder superar la asignatura los estudiantes deberán obtener como mínimo la calificación de 5 (aprobado) sobre 10, *en cada una de las dos pruebas*. Una vez superada dicha calificación, la nota final será la que resulte de la media obtenida tras la suma de ambas pruebas.

### C) Convocatoria extraordinaria:

Aquellos alumnos que siguiendo el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación final no logren superarlos en convocatoria ordinaria de acuerdo con los criterios de calificación expuestos en los apartados anteriores, deberán realizar un examen final de carácter teórico-práctico en la convocatoria extraordinaria.

Este examen de convocatoria extraordinaria tendrá el formato del procedimiento de evaluación final (ver apartado 5.2.B de la Guía docente).

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Todo el material necesario para el seguimiento de las clases teóricas y prácticas se encuentra recogido en estos Manuales que indicamos a continuación:

- **JIMÉNEZ PIERNAS, C. (Dir.): *Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea*, Madrid 2017, 2ª ed., Ed. Tecnos.**
- **HINOJOSA MARTÍNEZ, L. M. y ROLDÁN BARBERO, J. (Coords.), *Derecho Internacional Económico*, Madrid 2010, Ed. Marcial Pons.**

Como obras complementarias se recomiendan las siguientes:

- ALONSO, J. A. (Dir.) y otros: *Lecciones sobre economía mundial. Introducción al desarrollo y a las relaciones económicas internacionales*, 4ª ed., Madrid 2009, Ed. Thompson Civitas.
- DÍEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 16ª ed., Madrid 2010, Ed. Tecnos.
- FERNÁNDEZ MASIÁ, E.: *Tribunales nacionales, arbitraje internacional y protección de inversiones extranjeras*, Madrid 2008, Ed. Marcial Pons.
- FERNÁNDEZ PONS, X.: *La OMC y el Derecho Internacional*, Madrid 2006, Ed. Marcial Pons.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, I.: *La protección de las inversiones exteriores (Los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones celebrados por España)*, Valencia 2005, Ed. Tirant lo Blanch.
- JACKSON, J.: *Soberanía, la OMC y los fundamentos cambiantes del Derecho Internacional*, Madrid 2009, Ed. Marcial Pons.
- JIMÉNEZ PIERNAS, C. (Ed.): *Iniciación a la práctica en Derecho internacional y Derecho comunitario europeo*, Madrid 2003, Ed. Marcial Pons.

- LOWENFELD, A.F., *International Economic Law*, Oxford 2008, Ed. Oxford University Press.
- SACHS, J.: *El fin de la pobreza. Cómo conseguirlo en nuestro tiempo*, 3ª ed., Barcelona 2007, Ed. Debate.
- VIVES CHILLIDA, J.: *El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)*, Madrid 1998, Ed. McGraw-Hill.

### **Páginas web de interés para la asignatura**

En la página web del área de conocimiento pueden localizar los enlaces a diversas fuentes documentales del Derecho Internacional Público:

<http://dip.uah.es/>